

**AVISO**  
**MS-AJ-FG-1915-2021**

**ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud.** San José a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil veintiuno. A solicitud de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **“REFORMA A LOS ARTÍCULOS 62 Y 64 DEL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, DECRETO EJECUTIVO N° 37567-S-MINAET-H DEL 2 DE NOVIEMBRE DEL 2012”**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación, para presentar ante la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, a través del correo electrónico: [dprsa.consultapublica@misalud.go.cr](mailto:dprsa.consultapublica@misalud.go.cr) observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra disponible en el sitio Web del Ministerio de Salud, apartado “Consulta Pública”, en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/propuestas-de-ley>

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente mediante el correo electrónico señalado.



**Lic. Ronny Stanley Muñoz Salazar**  
**DIRECTOR JURÍDICO**